

ACUERDO N° 298/2023
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

VISTOS: Las atribuciones contenidas en la Constitución Política del Estado, la Ley N° 025 del Órgano Judicial de 24 de junio de 2010, la Ley N° 929 de 27 de abril de 2017, el "REGLAMENTO PARA LA CONVOCATORIA INTERNA DE JUECES TRANSITORIOS DE LA JURISDICCIÓN ORDINARIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE PANDO" aprobado mediante Acuerdo N° 297/2023 de 29 de agosto de 2023; sus antecedentes y;

CONSIDERANDO I: Que, el art. 193.I de la Constitución Política del Estado señala que: "El Consejo de la Magistratura es la instancia responsable del régimen disciplinario de la jurisdicción ordinaria, agroambiental y de las jurisdicciones especializadas; del control y fiscalización de su manejo administrativo y financiero; y de la formulación de políticas de su gestión; empero además con facultades en materia de recursos humanos"; disposición constitucional concordante con el art. 183.IV de la Ley N° 025 del Órgano Judicial.

Que, entre las atribuciones del Consejo de la Magistratura, de acuerdo al art. 195 de la Constitución Política del Estado, se encuentra la siguiente: "8. Designar, mediante concurso de méritos y exámenes de competencia, a los jueces de partido y de instrucción."

Que, el art. 62 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial dispone: "(DESIGNACIÓN). Las juezas y los jueces serán designados por el Consejo de la Magistratura, de acuerdo al numeral 8 del Artículo 195 de la Constitución Política del Estado."

Que, el art. 183.IV.2 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial, determina como atribución del Consejo de la Magistratura "Designar mediante concurso de méritos y exámenes de competencia, a los jueces y las juezas titulares y suplentes de los Tribunales de Sentencia, de Partido que son los Jueces Públicos, en todas las materias y de Instrucción en materia penal."

Que, mediante Acuerdo N° 297/2023 de 29 de agosto de 2023, el Consejo de la Magistratura aprobó el "REGLAMENTO PARA LA CONVOCATORIA INTERNA DE JUECES TRANSITORIOS DE LA JURISDICCIÓN ORDINARIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE PANDO" que tiene por finalidad garantizar la independencia judicial de juezas y jueces transitorios en el cumplimiento de la función de impartir justicia en materia ordinaria en el marco de lo preceptuado por la Constitución Política del Estado, la Ley N° 025 del Órgano Judicial y el ordenamiento jurídico vigente.

CONSIDERANDO II: Que, el art. 3 del "REGLAMENTO PARA LA CONVOCATORIA INTERNA DE JUECES TRANSITORIOS DE LA JURISDICCIÓN ORDINARIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE PANDO" aprobado mediante Acuerdo N° 297/2023, manifiesta: "(APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA INTERNA). La Sala Plena del Consejo de la Magistratura autorizará la emisión de la Convocatoria Interna, mediante acuerdo correspondiente".

Que, la Sala Plena del Consejo de la Magistratura, en Sesión Ordinaria N° 33 de fecha 29 de agosto de 2023, aprobó la emisión de la **CONVOCATORIA INTERNA DE JUECES TRANSITORIOS DE LA JURISDICCIÓN ORDINARIA PARA EL DISTRITO DE PANDO**, que corresponde institucionalizarse a la Carrera Judicial.

POR TANTO:

La Sala Plena del Consejo de la Magistratura, en uso de sus atribuciones contenidas en el art. 182. 1 y 3 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial modificado por el art. 2 de la Ley N° 929 y demás disposiciones constitucionales y legales.



(591)4 6461600

Luis Paz Arce N° 290
Parque Bolívar



ACUERDA:

Primero.- Aprobar la emisión de la **CONVOCATORIA INTERNA DE JUECES TRANSITORIOS DE LA JURISDICCIÓN ORDINARIA PARA EL DISTRITO DE PANDO N° 61/2023**, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	ÁREA ORGANIZACIONAL	DENOMINACIÓN DE PUESTO	DESCRIPCIÓN DEL PUESTO
1	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN PENAL 2°	JUEZ DE INSTRUCCIÓN	JUEZ
2	JUZGADO PÚBLICO DE FAMILIA 1°	JUEZ PÚBLICO	JUEZ

Segundo. - Se encomienda el cumplimiento del presente Acuerdo a la Dirección Nacional de Recursos Humanos en coordinación con la Representación Distrital del Consejo de la Magistratura de Pando.

Es acordado en la ciudad de Sucre, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.

Regístrese, comuníquese y archívese copia.

Mirha Gaby Meneses Gómez
DECANA
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ORGANO JUDICIAL

Dr. Omar Michel Durán
CONSEJERO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ORGANO JUDICIAL

JCS. Marvin Molina Casanova
PRESIDENTE
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ORGANO JUDICIAL

Gestión Honesta y Transparente.

Señora
Lic. Cinthia Serrudo Espinoza
DIRECTORA NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
Presente. -



Ref.: Remite fotocopias legalizadas de Acuerdo

De mi consideración:

Mediante la presente, remito a usted fotocopias legalizadas del Acuerdo N°298/2023 de 29 de agosto de 2023, acuerda **APROBAR** la emisión de la CONVOCATORIA INTERNA DE JUECES TRANSITORIOS DE LA JURISDICCIÓN ORDINARIA PARA EL DISTRITO DE PANDO N°61/2023, en atención a la determinación segunda del mismo, para su cumplimiento conforme corresponda en coordinación con Representación Distrital del Consejo de la Magistratura de Pando.

Con este motivo saludo a Ud.

Atentamente;



Cristina Isabel Flores Mamani
SECRETARIA PERMANENTE DE SALA PLENA
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Adj. Acuerdo N°298/2023

cc/Apoyo al Pleno

SP

CM

(591)4 6461600

Luis Paz Arce N° 290
Parque Bolívar


www.magistratura.organojudicial.gob.bo